

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00154-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Quince (15) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra ANTONIO JOSE OSORIO MARTINEZ, informándole que Se allegó respuesta de “EPS SANITAS SAS”. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00154 -00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra ANTONIO JOSE OSORIO MARTINEZ, con respuesta a requerimiento realizado a “EPS SANITAS SAS”.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la “EPS SANITAS SAS” ante requerimiento, donde se informó lo siguiente:

Nombres y Apellidos	ANTONIO JOSE OSORIO MARTINEZ
Cédula	4450027
Empleador	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones
NIT	900336004
IBC	3304177
Dirección	Cr 10 # 72 - 33 Piso 7 Torre 13
Ciudad	Bogota D.C., Distrito Capital
Teléfono	6502200
Correo Electrónico	nomina@colpensiones.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **21 de febrero de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 12. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728443cb1c6090f8223e8b345c7ba45d47cc614b66f9967bba432f7e982eed82**

Documento generado en 20/02/2024 06:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>